

11 / 898



MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Expte. N° 2013-4-1-0003977

Montevideo,

30 MAY 2013

VISTO: la “Conferencia Internacional para el Control de Drogas (IDEC XXX)”, a realizarse en la ciudad de Moscú, Federación de Rusia, entre los días 5 al 7 de junio de 2013.-----

RESULTANDO: I) Que participará en la referida actividad el señor Encargado de la Sub Dirección de la Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas, Comisario Inspector Manuel SOSA PINTOS, C.I. N° 3.383.058-5.-----

II) Que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 238 (dólares americanos doscientos treinta y ocho), con el abatimiento del 90 % durante todos los días en que se desarrolla la presente misión oficial, se atenderán con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5, ajustándose a las variaciones de la escala.-----

CONSIDERANDO: Que se estima beneficioso para el Instituto Policial su participación en la referida actividad.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990 y Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992,

artículo 8 del Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

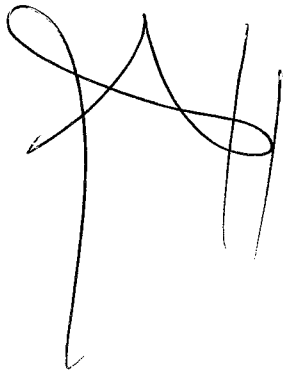
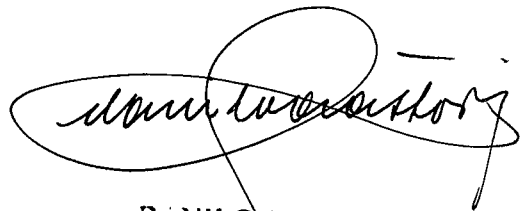
RESUELVE:

- 1º) DESÍGNASE en Misión Oficial en la ciudad de Moscú, Federación de Rusia, al señor Encargado de la Sub Dirección de la Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas, Comisario Inspector Manuel SOSA PINTOS, C.I. N° 3.383.058-5, a fin de participar de la “Conferencia Internacional para el Control de Drogas (IDEC XXX)”, a realizarse entre los días 5 al 7 de junio de 2013.-----
- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 238 (dólares americanos doscientos treinta y ocho), con el abatimiento del 90 % durante todos los días en que se desarrolla la presente misión oficial, se atenderán con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5, ajustándose a las variaciones de la escala.-----
- 3º) El titular deberá rendir cuenta de los fondos asignados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme lo establecido en el numeral 4º de la Orden de Servicio N° 31 de fecha 14 de noviembre de 2006.-----
- 4º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporciónesse el pasaporte correspondiente.-----
- 5º) PUBLÍQUESE, y pase a la Gerencia del Área de Servicios Administrativos a sus efectos. Cumplido, pase a la Dirección General

MINISTERIO DEL INTERIOR

de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas para conocimiento,
notificación del interesado y demás efectos. Oportunamente, archívese.-

DPN/AMA

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.A handwritten signature in black ink, featuring a large loop on the left and several vertical strokes on the right.A handwritten signature in black ink, written in a cursive style, appearing to read 'DANILO ASTORI'.

DANILO ASTORI
de la República
de la Presidencia

1990